

# MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 2 de junio de 1965 por la que se rectifica la de 12 de mayo último, que nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Ayudantes del SOIVRE.**

Ilmo. Sr.: En el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de mayo último se publicó la Orden de este Ministerio de fecha 12 del mismo mes, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Ayudantes del SOIVRE. En la composición de dicho Tribunal se ha producido un error, ya que como último de los Vocales titulares del grupo B del segundo ejercicio figura don Alvaro Hevia Oangas, siendo así que en realidad debe ser don José Perxés Santomá.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1965.—P. D., Miguel Paredes.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

# MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones restringidas para cubrir plazas en la plantilla de Delineantes del Ministerio de la Vivienda, convocadas por Orden de 28 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 79).**

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de presentación de instancias fijado en la norma cuarta de la Orden de 28 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» 2 de abril de 1965) por la que se convocaban oposiciones restringidas para cubrir vacantes en el Cuerpo de Delineantes del Departamento, y examinadas las instancias presentadas, esta Subsecretaria, en cumplimiento de lo prevenido en la norma séptima de la precitada Orden, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

Primero. Admitir a la práctica de los ejercicios correspondientes a los solicitantes relacionados a continuación:

Apellidos y nombre	Cupos restringidos o concurrencia libre Ley 17-7-1947
Abadía Martín, José	Libre.
Alcalá Carrasco, Miguel	Libre.
Andrés Nieto, José	Libre.
Andújar Muñoz, Antonio	Libre.
Aristizábal Larragán, Enrique de	Libre.
Aristizábal Larragán, Francisco de	Libre.
Avilés Arroyo, Ricardo	Libre.
Bernal Orduña, Carlos	Libre.
Bernal Orduña, Jesús	Libre.
Brinquis Guerrero, Pedro	Libre.
Cáceres Sánchez, Angel	(Artículo 3.º párrafo 3.º)
Calvo García, Tiburcio	Libre.
Candel López, Rafael	Libre.
Collado Martínez, Consuelo	Libre.
Consejo Serrano, María de los Angeles	Libre.
Diego Carrera, José Antonio de	Libre.
Esteban Canda, Pedro	Libre.
Fernández Rodríguez, Remigio	Libre.
Fernández Rodríguez, José Luis	Libre.
Galán Hernández, Angel	Libre.
García Aybar, María del Carmen	Libre.
García de Mendoza Sentená, Pedro	Libre.
Gea Díaz, José Luis	Libre.
Giersig Mos, Carlos	Libre.
Gil Simó, Fernando	Libre.
González Gómez, Luis	Libre.
Gutiérrez Muro, Francisco	Libre.
Hernández Belando, Vicente	Libre.
Herranz Ayuso, Lorenzo	Libre.
Huero Fernández, Francisco José	Libre.
Lifán Rada, Eladio	(Artículo 3.º párrafo 4.º)
López Azplazu, Angel	Libre.
López Hernández, José	Libre.
López Martín, Juan	Libre.
López Mas, Juan	Libre.
López Pinel, Lesmes	Libre.

Apellidos y nombre	Cupos restringidos o concurrencia libre Ley 17-7-1947
Maroto Núñez, Luis	Libre.
Martí Narbona, Francisco	Libre.
Martín González, Lorenzo	Libre.
Martín Gutiérrez, Eduardo	Libre.
Martínez García, Roberto	Libre.
Martínez Velga, Matías	Libre.
Mejía Chaparro, Francisco	Libre.
Méndez Medina, Cándido	Libre.
Menéndez Pidal y Alvarez, Dolores	Libre.
Merino García, Eugenio	Libre.
Millán Millán, Lorenzo	Libre.
Moreno Insa, Pedro	Libre.
Novoa Jiménez, Jaime	Libre.
Osorio Narbaiza, Angel Sixto	Libre.
Peña Noriega, Pablo	Libre.
Pereda Robledano, Enrique	Libre.
Pereira Ugarte, María Concepción	Libre.
Pérez Vélez, Vicente	Libre.
Polanco Orueta, Enrique	Libre.
Rabazo Moreno, Julio	(Artículo 3.º párrafo 3.º)
Redondo Rodríguez, Félix Luis	Libre.
Roca Roca, Guillermo	Libre.
Rodríguez Caballero, Joaquín	Libre.
Ruiz Frías, Fernando	Libre.
Sánchez Villanueva, Francisco	Libre.
Sanz Caballero, José Luis	Libre.
Sanz del Poyo, Emilio	(Artículo 3.º párrafo 3.º)
Sanz del Poyo, Juan	Libre.
Savall Carrera, Juan	Libre.
Sierra de Miguel, Angel	Libre.
Soler Bernabé, Ginés	Libre.
Torres Sala, Jaime	Libre.
Valentín Neira, Mariano	Libre.
Valverde Palomeque, Marcelino	Libre.
Valle del Valle, Javier del	Libre.
Vielba Calvo, Carlos	Libre.
Vilaro Canal, Concepción	Libre.
Villas Magi, Juan Fernando	Libre.

Segundo. Condicionar la admisión de los solicitantes que se mencionan al cumplimiento por los mismos dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», del requisito exigido por la norma cuarta de la Orden de convocatoria, en relación con el artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964:

Arenas Navarro, Julio.
Arias-Carbajal García, José.
Astarraga Salgado, Nicolás.
Bañares Lotina, Isaias.
Basauri Maganto, Víctor.
Benedicto Gracia, Eugenio.
Berjado Suárez, Antonio.
Castillo Olivares y Pita de la Vega, José del.
Castro Reyes, Nicolás.
Cebrián Juliá, Gaspar.
Cerezo Gaitero, Antonio.
Collado Altuna, Enrique.
Coronado Pont, Julián Luis.
Covacho López, Alfonso.
Cruz Valée, Luis María de la.
Domínguez Santos, Jesús.
Fornie Sandino, Ernesto.
Fresno Fernández, Ramón del.
Fuente y Blázquez, Mariano de la.
García García, Antonio.
García de la Peña, José Luis.
García Santos, César.
González Sánchez, Florencio.
González Sánchez, Marcelino.
Gutiérrez del Campo, Antolin.
Herrero Romo de Oca, Luis.
Jiménez Alonso, Carlos.
Juanola Gironés, Fernando.
López Pescador, Luis.
Lozano Nebot, Manuel.
Martín Hernández, Teodoro.
Martínez Pernas, Pedro.
Molina Ordóñez, Apolonio.
Montano Salanueva, Francisco.
Morano Gil, Juan.
Muñoz Moreno, Francisco.
Nuere Beldarrain, Victoriano.
Pereira Zagazaga, Estanislao.
Rodríguez Pérez, Felipe.
Romero Segura, Juan.